H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2018

En el salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del municipio de Zapopan, Jalisco, el día 26 de febrero de 2018, se celebró una sesión ordinaria del Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de **presidente municipal** y en la que actuó como **secretario** de la sesión, el licenciado Rafael Martínez Ramírez, **secretario del Ayuntamiento**.

El **Presidente** manifestó: «Buenas tardes, bienvenidas, bienvenidos».

LISTA DE ASISTENCIA:

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos munícipes **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ, LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES, JOSÉ FLORES TREJO, ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR, MICHELLE LEAÑO ACEVES, XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA, TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ, JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO** y **JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS**, con la ausencia del regidor Salvador Rizo Castelo, quien se incorpora a la sesión en el desarrollo de la misma, así como con la ausencia de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el presidente municipal y los regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 12:38 horas, abierta la sesión ordinaria celebrada el día lunes 26 de febrero del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Esta presidencia se permite comunicar a los presentes que se recibió escrito por parte de la regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y del regidor Israel Jacobo Bojórquez, en el que informan de su

inasistencia, por compromisos previamente agendados; por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esta presidencia somete a su consideración, las justificaciones de inasistencia a la presente sesión. En votación económica se les pregunta quienes estén de acuerdo con esta justificación».

[El regidor Salvador Rizo Castelo, se incorpora a la sesión, en el transcurso de la intervención anterior].

Sometido que fue, a consideración de los señores regidores, la justificación de la ausencia a la presente sesión, de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

"ORDEN DEL DÍA:

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA LUNES 26 DE FEBRERO DEL 2018.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2018.
3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON AL CUADERNILLO DE LA SESIÓN.
7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO PARA SER GLOSADOS EN EL CUADERNILLO DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

9. ASUNTOS GENERALES.

10. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO."

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el orden del día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobada por unanimidad».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA LUNES 26 DE FEBRERO DEL 2018.

A efecto de desahogar el primer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada esta reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2018.

Con el objeto de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2018.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

[En la votación anterior, el regidor y síndico municipal José Luis Tostado Bastidas, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por mayoría».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2018.

No habiendo oradores en contra ni manifestación alguna por parte de los señores regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobada por unanimidad».

3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A fin de desahogar el tercer punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobada por unanimidad».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

"**3.1** Escrito presentado por la C. Hilda Cecilia Martínez Aguirre y el Lic. Miguel Ángel Cruz González, vocales presidentes del consejo social de la colonia Villas Perisur y Villas del Ixtépete, respectivamente, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato, de un inmueble localizado sobre la calle De la Amistad, en la colonia Villas Perisur, para ser destinado como un módulo de vigilancia.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

3.2 Escrito que presentan comerciantes de la colonia Nuevo México, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice un apoyo económico para mantener sus

fuentes de trabajo, así como quedar exentos del pago de la licencia municipal 2018, por las obras de pavimentación que se llevan a cabo en la avenida Guadalajara que inicia en la calle Juan Gil Preciado y termina en Camino Viejo a Tesistán.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.

3.3 Escrito presentado por el C. Raúl A. Fierro Rodríguez, director de Fierro y Asociados, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de un predio ubicado en carretera a San Cristóbal de la Barranca a la altura del kilómetro 15.5, Rancho el Taray, para la operación de la empresa APELSA Guadalajara, S.A. de C.V.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.4 Escrito que presenta la C. Cenaida González Jiménez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, ejerza el derecho de preferencia respecto de la parcela identificada con el número 67 Z0 P2/7 ubicada en el ejido de San Juan de Ocotán.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.5 Escrito que presenta el Ing. Jesús Ochoa Ibarra, presidente del fraccionamiento Haciendas la Herradura, Club Rancho, SPA, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice ejercer control de acceso al fraccionamiento en cuestión.

Para su estudio y dictaminación, se propone ACUMULAR AL EXPEDIENTE 110/16 QUE VERSA SOBRE LA MISMA MATERIA Y SE ENCUENTRA EN ESTUDIO DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

3.6 Escrito presentado por la C. Judith Muñoz García, del comité vecinal de la colonia Residencial Poniente, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el derribo de un módulo ubicado en el camellón localizado en la avenida central y la calle Guillermo González Camarena, de dicha colonia, así como la celebración de un contrato de comodato respecto de dicho camellón para su conservación y mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.7 Escrito que presentan los abogados Aarón José Vázquez Huerta, Carlos Alberto Salazar Olmedo y Rogelio de Jesús Huerta Ibarra, representantes de la asociación civil Junta de Colonos del fraccionamiento Villa Universitaria, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la instalación de una caseta de vigilancia con plumas de acceso respecto a la vialidad denominada Callejón del Sereno a partir de Paseo de los Virreyes en la colonia de referencia.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

3.8 Escrito presentado por la señora Norma Alicia García Bermejo, presidenta del consejo de administración del condominio Quintas del Valle, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de colaboración y control de acceso, respecto de las áreas verdes ubicadas dentro del condominio de referencia, localizado en avenida acueducto #4075 de la colonia Jardines del Valle, para conservación y mantenimiento de las mismas.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.9 Oficio número DG/013/2018 suscrito por el Ing. Aristeo Mejía Durán, director general del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de un predio ubicado en la calle Anacleto González Flores s/n en la colonia Héroes Nacionales, para la construcción de una sucursal de servicios al cliente del SIAPA.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.10 Escrito que presenta el C. Marco Antonio Zannie Rafols, representante legal de Calkins Burke And Zannie de México, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato o venta, respecto de un predio ubicado en Privada del Ixtépete #12, en el fraccionamiento Mariano Otero, para la colocación de una pluma de acceso.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.11 Oficio número 0025/1461/2018 suscrito por el L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja administrativa 70 tambores, 70 cornetas y 70 boquillas de cornetas, para formalizar la entrega en donación a 10 planteles educativos beneficiados con el programa de Fortalecimiento Institucional en Equipamiento de Proyectos y Programas Estratégicos de Educación.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.12 Oficio número 11403/REG/2018/2-048 suscrito por el Arq. Jorge G. García Juárez, director de Ordenamiento del Territorio y secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la declaratoria formal de regularización del espacio público Delegación de Atemajac y Plazoleta.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de DESARROLLO URBANO.

3.13 Escrito presentado por el C. Mario Arellano Cortez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la revocación de propuesta de vialidad subcolectora (VSc-6 sin nombre) por la supuesta afectación a un terreno de su propiedad ubicado en el distrito urbano ZPN-9 Base Aérea-El Bajío, conocido como La Choricera, en el fraccionamiento Praderas de San Antonio.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de DESARROLLO URBANO.

3.14 Escrito que presenta el Mtro. Juan Jerónimo Barba Casillas, gerente de colonos Ciudad del Sol, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de participación a fin de que se realice una aportación económica para llevar a cabo diversas obras en la colonia en cuestión.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.15 Oficio número 11403/REG/2018/2-047 suscrito por el Arq. Jorge G. García Juárez, director de Ordenamiento del Territorio y secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el proyecto de resolución de regularización del espacio público "Centro Histórico incluye Plaza de las Américas".

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de DESARROLLO URBANO.

3.16 Oficio número 5512/02/2018 suscrito por el doctor Salvador García Uvence, director general del OPD Servicios de Salud del municipio de Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la adquisición de tres ambulancias.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.17 Escrito presentado por el Arzobispo de Guadalajara, José Francisco Card. Robles Ortega, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de un terreno ubicado en las calles Progreso, Vida, Bilbao y avenida Los Tréboles, en el fraccionamiento Tréboles, para llevar a cabo la construcción de un conjunto pastoral.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.18 Escrito que presenta el Arzobispo de Guadalajara, José Francisco Card. Robles Ortega, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de un terreno ubicado entre las calles Senda de la Primavera y Senda de las Jacarandas, colindando con la 3ª sección y pista para caminar, en el fraccionamiento Mirador del Bosque, para la construcción de un conjunto pastoral.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.19 Escrito presentado por la C. Brenda Lourdes del Río Machín, directora de Los Inocentes de María, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de un terreno ubicado en la colonia El Caracol, para ser utilizado como cementerio.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.20 Escrito que presenta la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, coordinadora general administrativa de la Universidad de Guadalajara, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de colaboración para el uso de la fracción del terreno propiedad municipal ubicado en las calles Paseo del Granado, Paseo del Almendro y Lucio Blanco, en el fraccionamiento Vistas de Tesistán, para ser utilizado como área deportiva y recreativa.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.21 Oficio número 11214/P.URB/2018/2-069 suscrito por el Arq. Jorge G. García Juárez, director de Ordenamiento del Territorio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la permuta de áreas de cesión para destinos del desarrollo denominado Paseos del Parque, en Alborada Residencial.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.22 Escrito que presenta el T.E.V. Benjamín Muñoz Cardona, coordinador general de la asociación civil denominada Bomberos Ruiseñores, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la donación o comodato, de vehículos automotores y equipo de bomberos, para el desempeño de las funciones de dicha asociación.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.23 Escrito presentado por los C.C. J. Jesús López Figueroa, administrador general único de Viviendas al Alcance, S.A. de C.V. y por Carlos Germán Behn Fregoso, apoderado legal de Inmobiliaria, Promotora y Desarrollos Fiesta, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de permuta, respecto de áreas de cesión para destinos de los desarrollos Paseos del Parque y Alborada Residencial.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.24 Escrito que presenta el Lic. Elías Estrada López, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de una franja de terreno propiedad municipal que colinda con las parcelas identificadas con los números 90Z2P9/9, 86Z2P9/9 y 5Z2P9/9 ubicadas en el ejido Zapopan y con la avenida Valle de los Imperios.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.25 Escrito presentado por el Lic. Elías Estrada López, administrador general único de la sociedad mercantil denominada Constructora Amarre, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice una permuta por afectación a las parcelas identificadas con los números 83 Z2 P9/9 y 136 Z2 P9/9, por el trazo de la vialidad denominada avenida Valle de los Imperios.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.26 Escrito que presenta el Dr. Ricardo Posada Saldarriaga, decano de la Facultad de Medicina de la Universidad CES, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un acuerdo de cooperación referente a acciones en áreas de movilidad académica, investigación, de educación continua y difusión cultural.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.27 Escrito presentado por el C. Rodolfo Flores González, coordinador general de Construcción de Comunidad, en su calidad de presidente de la Junta de Gobierno del OPD de Servicios de Salud del Municipio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reintegro del importe equivalente a la devolución que la Federación realiza al

municipio de Zapopan, de la retención del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2017, correspondiente al salario personal de dicho organismo, con el fin de cubrir diversas necesidades.

Para su estudio y dictaminación se propone ACUMULAR AL EXPEDIENTE NÚMERO 17/18 POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE LA MISMA MATERIA Y POR ENCONTRARSE EN ESTUDIO DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.28 Oficio número 11403/REG/2018/2-188 suscrito por el Arq. Jorge G. García Juárez, director de Ordenamiento del Territorio y Secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la declaratoria formal de regularización del fraccionamiento Rancho El Centinela.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de DESARROLLO URBANO.

3.29 Oficio número 11403/REG/2018/2-189 suscrito por el Arq. Jorge G. García Juárez, director de Ordenamiento del Territorio y Secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la declaratoria formal de regularización del fraccionamiento Villas del Martel.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de DESARROLLO URBANO.

3.30 Oficio número 11403/REG/2018/2-187 suscrito por el Arq. Jorge G. García Juárez, director de Ordenamiento del Territorio y Secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la declaratoria formal de regularización del fraccionamiento Calle Emiliano Zapata (Nextipac).

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de DESARROLLO URBANO.

3.31 Oficio número SC/0209/2018 suscrito por la C. Myriam Vachez Plagnol, Secretaria de Cultura, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice y/o ratifique las condiciones que mediarán el funcionamiento de las bibliotecas públicas del municipio.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de PROMOCIÓN CULTURAL.

3.32 Escrito que presenta el Ing. Óscar Felipe Viniegra González, consejero del fraccionamiento Villa Universitaria y representante de los habitantes de Callejón del Sereno, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la instalación de una caseta para control de acceso, en el inicio del afluente vial de Callejón del Sereno.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL."

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Asimismo y con la finalidad de resolver ágilmente una solicitud presentada, se propone sea agregado al turno de asuntos a comisiones: como 3.33 el oficio suscrito por Juan José Frangie Saade, Jefe de Gabinete y presidente de la Junta de Gobierno del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, a efecto de que se autorice el reintegro del importe equivalente a la devolución que la Federación realiza al municipio de Zapopan, de la retención del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2017, correspondiente al salario del personal de dicho organismo, con el fin de cubrir diversas necesidades; mismo que se propone acumular al expediente número 17/18 por tratarse de un asunto de la misma materia y por encontrarse en estudio de la comisión colegiada y permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de los asuntos antes señalados, con las observaciones emitidas y con la adición realizada previamente.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

[En la votación anterior, el regidor Salvador Rizo Castelo, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad *[SIC]*».

4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del orden del día el **Presidente** consultó a los señores regidores si tenían alguna iniciativa para ser presentada, proponiendo las comisiones edilicias para ser turnada.

Turnándose el uso de la palabra al regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, manifestó: «Gracias señor Presidente. Para presentar iniciativa que tiene por objeto la creación del Reglamento de Escalafón de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de que podamos tener ya criterios más claros que nos permitan establecer criterios para el esquema del escalafón por el otorgamiento de grados al interior de la Coordinación Municipal de Protección Civil; solicitándole sea turnada a la comisión de Reglamentos y a la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, mencionó: «Presidente, yo estoy presentando una iniciativa que tiene por objeto adicionar una fracción a los artículos 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, relativa a las facultades y obligaciones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales en cuanto a sus atribuciones, para que pueda tener la creación, conservación, mantenimiento, cuidado y rehabilitación de los parques caninos. Es cuanto».

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al regidor **JOSÉ FLORES TREJO**, quien comentó: «Presidente, únicamente para solicitar que el punto 3.20 sea también pasado a la comisión de Juventud y Deportes».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Con mucho gusto regidor».

Turnándose el uso de la palabra al regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, manifestó: «Solicitarle Presidente que el 3.22 también pudiera turnarse a la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil».

El **Presidente** mencionó: «Con mucho gusto regidor. ¿Alguna otra iniciativa?».

No habiendo más oradores y continuando en el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «El turno que nos están solicitando, ya habíamos votado los turnos, pero no importa, vamos a hacer dos votaciones: una, con respecto a la iniciativa y, otra, con respecto a los turnos, porque los turnos ya estaban votados».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en primer término, el turno de las iniciativas presentadas por los regidores Xavier Marconi Montero

Villanueva y Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, a las comisiones edilicias propuestas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, el turno propuesto por los regidores José Flores Trejo y Xavier Marconi Montero Villanueva, a los asuntos competencia del Ayuntamiento; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con el objeto de desahogar el quinto punto del orden del día, el **Presidente** expresó: «Con fundamento en la fracción tercera del artículo 42 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal, así como los diversos 19, 27 y 28 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; se somete a su consideración el dictamen marcado en el con el número 5.2. Dejo claro que el dictamen marcado con el 5.1 se retiró de la sesión».

5.2 (Expediente 190/16) Dictamen por el que se autoriza el Programa Escultórica Monumental Zapopan, Jalisco, con el fin de desarrollar una estructura de colaboración en la promoción y gestión del arte urbano, vinculando a la ciudadanía, empresarios, medio artístico y cultural con la administración pública municipal, mediante la suscripción de convenios de donación y colaboración.

El texto íntegro de la parte conducente del dictamen se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, de PROMOCIÓN CULTURAL y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se analice y, en su caso, se autorice la creación del Programa Escultórica Monumental Zapopan, Jalisco, y el convenio marco de colaboración entre el Municipio y las

personas físicas o jurídicas interesadas en participar, motivo por el cual se mencionan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza el Programa Escultórica Monumental Zapopan, Jalisco, con el fin de Desarrollar una estructura de colaboración en la promoción y gestión del arte urbano, vinculando a la ciudadanía, empresarios, medio artístico y cultural con la Administración Pública Municipal, mediante la suscripción de convenios de donación y colaboración de conformidad a lo señalado en el contenido de la presente resolución en el Antecedente y Considerando 3 tercero.

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a la Unidad de Patrimonio Municipal, a la Dirección de Parques y Jardines, a la Dirección de Movilidad y Transporte, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio y la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, para efecto de que actúen de conformidad a lo señalado en la presente resolución con el fin de llevar a cabo el Programa que se aprueba. Para tal efecto, notifíquese este Acuerdo a las citadas dependencias.

TERCERO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

No habiendo oradores en contra ni manifestación alguna por parte de los señores regidores, el dictamen referido anteriormente, resultó en votación económica, **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

[En la votación anterior, el regidor Ricardo Rodríguez Jiménez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad *[SIC]*».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo general, el dictamen 5.3.

5.3 (Expediente 223/17) Dictamen que aprueba en lo general y en lo particular las modificaciones a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 14, 20, 33, 37, 58, 59 y 80, así como la derogación de los artículos 98 y 99 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro de la parte conducente del dictamen se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudien y, en su caso, se aprueben diversas modificaciones al Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, en materia de datos personales, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular las modificaciones a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 14, 20, 33, 37, 58, 59 y 80, así como la derogación de los artículos 98 y 99 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, para quedar como sigue:

"Artículo 1.- El presente ordenamiento es de orden público e interés social, de observancia general y obligatoria en el Municipio de Zapopan, Jalisco, y tiene por objeto garantizar el derecho fundamental de toda persona para acceder a la información pública."

"Artículo 2.- Este reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° **apartado A** y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 4°, 9°, 15 fracción IX, 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

"Artículo 3.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

Ajuste Razonable: Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos y tutelados por el presente reglamento;

Ayuntamiento: Órgano de Gobierno colegiado del Municipio, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral;

Comisión: Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco;

Comité: Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco;

Consejo: Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Convenio de Adhesión: Acuerdo de voluntades de dos o más sujetos obligados, que tiene por objeto cumplir con sus respectivas obligaciones en materia de transparencia en forma conjunta;

Dependencia Interna: Unidad administrativa dependiente de algún sujeto obligado que genera, posee y administra información pública y confidencial en el marco de sus atribuciones y facultades;

Derecho ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a tratamiento de datos personales;

Dirección: Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Dirección de lo Jurídico: Dirección de lo Jurídico en Materia de Derechos Humanos, Transparencia y Acceso a la Información;

Enlace de Transparencia: Servidor público responsable de gestionar la información pública al interior de cada dependencia interna que así lo haya designado y a la cual se encuentra adscrito, tanto en lo relativo a las solicitudes de información, como la necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de publicación de información fundamental y la que pertenece a los rubros de transparencia focalizada y proactiva;

Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite del sujeto obligado;

Instituto: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;

Instituto Nacional: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

Interoperabilidad: Capacidad de un sistema de información de comunicarse y compartir datos, información, documentos y objetos digitales de forma efectiva, con uno o

varios sistemas de información, mediante una interconexión libre, automática y transparente, sin dejar de utilizar en ningún momento la interfaz del sistema propio;

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Ley General: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos: Lineamientos estatales emitidos por el Instituto en materia de clasificación de información pública, protección de información reservada y confidencial, así como publicación y actualización de información fundamental, tendientes a cumplir con los objetivos de la Ley;

Lineamientos Nacionales: Lineamientos y criterios generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, tendientes a cumplir con los objetivos de la Ley General;

Municipio: Municipio de Zapopan, Jalisco;

Página de Internet: Unidad básica del Portal, con documentos digitales sobre un mismo tema;

Plataforma Nacional: La Plataforma Nacional de Transparencia a que hace referencia la Ley General;

Portal: Espacio de una red informática, conformado por páginas de internet comunes al dominio del sujeto obligado, mediante el cual ofrece, de forma sencilla e integrada, acceso a recursos y servicios;

Reglamento: Reglamento de Transparencia e Información Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Sistema de Información Reservada: Conjunto organizado de información reservada que contenga un catálogo con los expedientes de la información reservada que tenga bajo su resguardo;

Sistema de Información Confidencial: Todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso. Atendiendo al sistema de tratamiento, podrán ser automatizados, no automatizados o parcialmente automatizados;

Sistema Nacional: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

Sujeto obligado: El o los señalados en la Ley, que reglamenten el acceso a la información pública en el ámbito de sus competencias de acuerdo al presente Reglamento de Transparencia e Información Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco; y

Versión Pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas, de conformidad con la normatividad de la materia."

"Artículo 4.- Son fines del presente ordenamiento:

I a V...

VI. (Derogado)

VII a X...

XI. (Derogado)"

"Artículo 14.- Las dependencias internas deberán designar un enlace de transparencia que forme parte de la red de enlaces de transparencia y acceso a la información del sujeto obligado, y notificarlo a la Dirección, el cual tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I a VIII...

IX. Remitir a la Dirección las solicitudes de acceso a la información o de ejercicio de derechos ARCO recibidas en sus oficinas, dentro del día hábil siguiente a su presentación; y

X..."

"Artículo 20.- El Comité es el órgano del sujeto obligado encargado de la clasificación de la información pública, **así como de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de datos personales**, y tiene por atribuciones las determinadas en la **legislación estatal en materia de transparencia y protección de datos personales.**

Las resoluciones del Comité serán de carácter vinculatorio para el sujeto obligado y sus dependencias internas."

"**Artículo 33.-** La Dirección es dependiente de la Presidencia Municipal, siendo titular de la Unidad de Transparencia Municipal; la cual cuenta con la Jefatura de Acceso a la Información y la Jefatura de Transparencia; y tendrá las atribuciones y obligaciones que contempla **la legislación estatal en materia de transparencia y protección de datos personales,** así como las siguientes:

I a la IX ..."

"Artículo 37.- Le corresponden al Consejo las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Asesorar al Ayuntamiento y a la Comisión en la elaboración de las políticas públicas destinadas a la transparencia, **protección de datos personales** y gobierno abierto;

II. Proponer al Ayuntamiento las reformas a los reglamentos municipales en materia de transparencia, **protección de datos personales** y gobierno abierto **en los términos de la normatividad aplicable**;

III...

IV. Sugerir la implementación de sistemas tendientes a modernizar el manejo de información de las dependencias y su modo de operación, a fin de transparentar su actuación, **así como garantizar la protección de datos personales;**

V a X..."

"Artículo 58.- Se considera información confidencial la que así sea determinada por la Ley y se clasificará atendiendo al procedimiento previsto en la normatividad de la materia y el presente reglamento, salvo que se trate de datos personales, en cuyo caso deberá atenderse de igual forma lo dispuesto por la legislación en materia de protección de datos personales."

"Artículo 59.- Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, en los términos que establece la legislación general y estatal en materia de protección de datos en posesión de sujetos obligados."

"Artículo 80.- Para el procedimiento de **protección de datos personales** se atenderá el procedimiento contemplado **en la legislación estatal en materia de protección de datos personales.**

En todos los demás casos de información confidencial se atenderá el procedimiento contemplado en la Ley, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley, así como los Lineamientos correspondientes."

"Artículo 98.- (Derogado)"

"Artículo 99.- (Derogado)"

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación de las modificaciones al Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Titular de la Dirección de Archivo General Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y una vez publicadas se

remitan a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

CUARTO.- Hágase del conocimiento de las presentes modificaciones al Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, que por este Acuerdo se aprueban, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Comisaría General de Seguridad Pública, a los titulares de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales y a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para su conocimiento y para que en el ámbito de su competencia dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación.

QUINTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las modificaciones al Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, que por este dictamen se aprueban, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

No habiendo oradores al respecto, en votación económica, el dictamen anteriormente aludido resultó en lo general **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen identificado con el número 5.3.

En razón de que no fueron reservados artículos para su discusión, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, el dictamen marcado con el número 5.3, que modifica los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 14, 20, 33, 37, 58, 59 y 80, así como la derogación de los artículos 98 y 99 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, en lo general, el dictamen identificado con el número 5.4.

5.4 (Expediente 278/17) Dictamen mediante el cual se aprueba adicionar una fracción XIII al artículo 15 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro de la parte conducente del dictamen se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por los CC. Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

A C U E R D O :

PRIMERO. Se aprueba adicionar una fracción XIII al artículo 15 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar en los siguientes términos:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 15. Las facultades y obligaciones del Director General son: **I. a XII. (...)**	**Artículo 15. Las facultades y obligaciones del Director General son:** **I. a XII. (...)** **XIII. Remitir los estados financieros de forma mensual, así como el Presupuesto de Egresos de cada año del Organismo, a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos del Ayuntamiento.**

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación de la adición de la fracción XIII del artículo 15 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgadas por

el C. Presidente Municipal de conformidad por el artículo 42 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la titular de la Dirección del Archivo General Municipal, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y una vez publicada la adición de la fracción XIII del artículo 15 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

CUARTO.- Hágase del conocimiento la adición de la fracción XIII del artículo 15 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Director General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Tesorero Municipal, a la Contraloría Ciudadana y a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para su conocimiento y debido cumplimiento.

QUINTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la adición de la fracción XIII del artículo 15 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco,, que por este dictamen se aprueba, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

Turnándose el uso de la palabra a la regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, manifestó: «Gracias Presidente. Para antes, en este dictamen, quisiera hacer nada más una alusión y darle un poquito de marco que da precisamente por coincidencia, pero creo que vale la pena hacerlo. Con esta reforma que lo discutimos en su momento efectivamente en la comisión de Hacienda, pero que justo ayuda para ver si podemos intervenir de alguna manera para que los recursos municipales tengan una mayor eficiencia y me refiero a lo siguiente: la semana pasada, nos citaron, como invitados, dado las modificaciones de la Ley de compras Gubernamentales, al Comité de Adquisiciones de la OPD Salud, en el mismo, se

trataba sobre dar el fallo de una adjudicación sobre diversos insumos que necesitaba el OPD de Salud; fueron dos los proveedores que ya se habían abierto los sobre, era exclusivamente para el fallo, se encuentran con que las dos propuestas era absolutamente disimiles, había una que tenía precios que estaba ofertando, según nos explicaron los mismos funcionarios de la OPD, menores a los precios unitarios de 2013 y la otra, mucho mayores a los valores actuales, entonces había una diferencia sustancial que llevaba de cuatro millones a once millones entre una y otra. Esto implicaba que atendiendo al raciocinio, a la prudencia que debe haber en la utilización, los mismos funcionarios de la OPD consideraron que no era viable tomar ninguna de las dos, porque tenían el temor fundado de que en la primera, con unos valores tan bajos y que no atendían ni siquiera la realidad de hace más de cinco años y la otra con un sobre precio muy considerable, ninguna de las dos eran viables, también señalaron que tenían abasto ahorita suficiente para poder volver a llevar a cabo la licitación, que incluso, en la anterior ocasión que se presentaron los sobres, una empresa llegó unos minutos tarde y ya no se le permitió concursar y por lo tanto, había quedado fuera, diciendo bueno probablemente en esta segunda pudiéramos tener mayores ofertas, había, insisto, el tiempo suficiente según lo señala el propio instituto. No hubo el quórum en una primera sesión y se quedó al día siguiente de regresar después de haber hecho estas consideraciones, con la intención y así se presentó en su momento el fallo de declararla de cierta; sin embargo, ya habiéndose preparado y con este fallo, por propuesta de las cámaras empresariales, determinaron que sí se debía de adjudicar en ese momento a la propuesta más barata, propuesta con precios, insisto, menores a 2013 que la justificación de ellos fue que se estaba ahorrando mucho al municipio y que en caso de algún incumplimiento, para eso estaba una fianza. Se les aclaró por parte de los funcionarios, que no existía tal fianza, que se les permitió también en su momento, nada más dejar una carta compromiso, entonces no hay ni siquiera la seguridad de una garantía en este abasto. Al final, se dictó en contra del fallo declarándola de cierta, con el sólo voto a favor del director y con el voto en contra de las cámaras que pidieron que en ese momento se cambiara el fallo para declararlo procedente para la primera de las compañías que estoy señalando. Creo que esa utilización de los recursos me preocupa mucho que se esté haciendo de esta manera cuando había todo lo necesario para poderlo volver a hacer, para poder tener una mayor certeza, porque estamos hablando de insumos médicos que hemos coincidido todos aquí que no es algo con lo que podamos nosotros estar especulando. Entonces, creo que valdría la pena y creo que también y me refería en este momento, precisamente porque lo que pedíamos en Hacienda era precisamente que se hiciera esta adición de remitir los estados financieros y formas mensuales, así como el presupuesto de egresos de cada año del organismo a la comisión colegiada y permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos del Ayuntamiento, porque hemos tenido muchísimos problemas con el OPD de Salud que ha sido tener que estar enviando y enviando y enviando dinero, pero me preocupa cuál es el destino que se le está dando a este dinero. Entonces, dado que es posible ya en estos momentos, a través de

nuestras nuevas legislaciones, la Ley de Responsabilidades Administrativas que señala el artículo 46 fracción II *"...Los servidores públicos y los particulares quedarán sujetos a lo dispuesto en esta ley..."* estos particulares creo que también, digamos, la prudencia a las cámaras para que también atiendan a los funcionarios que son los que están en el día a día llevando a cabo sus funciones y que nos ayuden a efectivamente eficientar, pero no solamente en los precios más baratos, sino que realmente se puedan cumplir. Sería cuanto Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Gracias regidora. ¿Algún otro comentario, alguna otra duda?».

No habiendo más oradores al respecto, en votación económica, el dictamen marcado con el número 5.4 resultó en lo general **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

En virtud de que se modifica un único artículo, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, el dictamen identificado con el número 5.4, mediante el cual se aprueba adicionar una fracción XIII al artículo 15 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Acto seguido, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al Secretario, a efecto de que diera cuenta si fueron presentados dictámenes de obvia y urgente resolución para su desahogo.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

5.5 (Expediente 5/18) Dictamen de obvia y urgente resolución por el que se autoriza la celebración de un contrato de comodato respecto de una fracción de un predio municipal localizada entre las calles 16 de Septiembre y 5 de Mayo del poblado de San Juan de Oeotán, con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para que habilite y opere un pozo.

El texto íntegro de la parte conducente del dictamen se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la suscripción de un contrato de comodato con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), respecto de una fracción de un predio municipal localizado entre las calles 16 de Septiembre y 5 de Mayo del poblado de San Juan de Ocotán, con una superficie de 302.49 m^2 trescientos dos punto cuarenta y nueve metros cuadrados, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

A C U E R D O :

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del servicio público de una fracción de un predio municipal de con una superficie de 302.49 m^2 treinta y dos metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, localizada en entre las calles 16 de Septiembre y 5 de Mayo del poblado de San Juan de Ocotán, y se autoriza a suscribir respecto de ella un contrato de comodato con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para que habilite y opere un pozo que abastecerá a la zona ("Pozo San Juan de Ocotán 5").

El Municipio acredita la propiedad del predio de referencia mediante la Escritura Pública Número 35,034 treinta y cinco mil treinta y cuatro, de fecha 20 veinte de diciembre del año 2001 dos mil uno, pasada ante la fe del licenciado Luis Robles Brambila, Notario Público Adscrito y Asociado al titular número 18 dieciocho de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, de la que se desprende que el Municipio de Zapopan, Jalisco, es propietario de un predio identificado como Área para Cesión de Destinos (ACD) Fracción 3 Tres, con una superficie de 2,401.62 dos mil cuatrocientos un metros sesenta y dos decímetros cuadrados. La fracción del predio municipal en la que se encuentra ubicado el *"Pozo San Juan de Ocotán 5"*, se encuentra delimitada en el levantamiento topográfico identificado como Lámina 1/1 realizado por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), en el mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, de acuerdo al siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL POLÍGONO DEL PREDIO PARA EL POZO						
LADO	RUMBO	DISTANCIA	AZIMUT	VERT.	X	Y
1-2	S 78°53'18.44" E	8.00	101°6'41.56"	272	2,291,380.659	660,938.405
2-3	S 09°29'28.68" O	41.65	189°29'28.68"	2	2,291,379.117	660,946.259
3-5	N 26°28'38.69" O	3.62	333°31'21.31"	3	2,291,338.037	660,939.391

	CENTRO DE CURVA DELTA = 19°15'15.14" RADIO = 10.81	LONG. CURVA = 3.63 SUB. TAN. = 1.83	8	2,291,334.904	660,929.043
5-7	N 44°57'31.50" O CENTRO DE CURVA DELTA = 17°42'30.48" RADIO= 10.81	3.33 315°2'28.50" LONG. CURVA = 3.34 SUB. TAN. = 1.68	5 8	2,291,341.274 2,291,334.904	660,937.779 660,929.043
7-9	N 62°40'01.98" O CENTRO DE CURVA DELTA = 17°42'30.48" RADIO = 10.81	3.33 297°19'58.02" LONG. CURVA = 3.34 SUB. TAN. = 1.68	7 8	2,291,343.629 2,291,334.904	660,935.427 660,929.043
9-1	N 09°29'28.68" E	35.99 09°29'28.68"	9	2,291,345.158	660,932.470
SUPERFICIE = 302.49 m^2					

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El SIAPA, debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la habilitación y operación del pozo que operará en la superficie que se entrega en comodato localizado entre las calles 16 de Septiembre y 5 de Mayo del poblado de San Juan de Ocotán ("Pozo San Juan de Ocotán 5").

b) El inmueble se entrega en comodato hasta por un término de 10 diez años, a partir de la suscripción del instrumento correspondiente, el cual deberá ser destinado de conformidad con lo descrito en el Primer Punto de Acuerdo, al funcionamiento del *"Pozo San Juan de Ocotán 5"*, cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del SIAPA. Dicha dependencia deberá de utilizar la totalidad de la superficie comodatada para la prestación del servicio mencionado, sin que pueda ser utilizada para objetivos diversos a aquellos materia del contrato de comodato, bajo pena que de no cumplirse esta condición, será rescindido el mismo.

c) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la operación del pozo, incluidas las obligaciones laborales de correrán por cuenta del SIAPA, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las instalaciones, tales como el de energía eléctrica o similar que requiera contratar el organismo.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de la superficie comodatada y a responder de todo deterioro de la misma, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato total o parcialmente y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el o los inmuebles de que se trate al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al SIAPA, a través de su titular, Ing. Aristeo Mejía Durán, para su conocimiento y para que dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, acuda a la Dirección Jurídico Consultivo, para continuar con los trámites administrativos y jurídicos derivados de la presente resolución.

CUARTO. Notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo con un tanto de la escritura pública y del levantamiento topográfico, correspondientes al predio materia del presente dictamen, para que a través de la Dirección Jurídico Consultivo, se proceda a la elaboración y suscripción del contrato de comodato, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

QUINTO. Notifíquese a la Dirección de Catastro Municipal, con un tanto de de la Escritura Pública y del levantamiento topográfico del predio municipal de referencia, para que consigne el uso del predio entregado en comodato en la cuenta catastral correspondientes.

SEXTO. Igualmente, notifíquese a la Dirección de Ordenamiento del Territorio con un tanto de la Escritura Pública y del levantamiento topográfico del predio materia del presente dictamen para que proceda a realizar la subdivisión correspondiente.

SÉPTIMO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo, debiendo éste último informar a las Comisiones dictaminadoras el cumplimiento respectivo."

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, si el dictamen marcado con el número 5.5 es de obvia y urgente resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del dictamen de obvia y urgente resolución identificado con el número 5.5.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

[En la votación anterior, el regidor Xavier Marconi Montero Villanueva, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad *[SIC]*».

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.

A fin de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo identificados con los números del 6.1 al 6.11, en virtud de haber sido previamente circulados.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la usencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

[En la votación anterior, el regidor Óscar Javier Ramírez Castellanos, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad *[SIC]*».

Los puntos de acuerdo señalados con anterioridad, se describen a continuación:

6.1 Punto de acuerdo presentado por el regidor José Hiram Torres Salcedo, a efecto de que se lleve a cabo el estudio y análisis jurídico respecto a la concesión del servicio de alumbrado público del municipio de Zapopan.

6.2 Punto de acuerdo que presenta el síndico municipal, José Luis Tostado Bastidas, que tiene por objeto instruir al Contralor Ciudadano para que funja como enlace institucional ante el Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Estatal de Fiscalización.

6.3 Punto de acuerdo presentado por el síndico municipal, José Luis Tostado Bastidas, con el objeto de que se autorice la extinción del fideicomiso revocable de administración denominado Fideicomiso Hecho por Mujeres de Zapopan.

6.4 Punto de acuerdo que presenta el regidor Alejandro Pineda Valenzuela, a fin de que se realice un estudio de viabilidad y factibilidad para la construcción de parques lineales en diversos puntos del municipio.

6.5 Punto de acuerdo presentado por el presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto la suscripción de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de los recursos provenientes del Fondo del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, para el ejercicio fiscal 2018.

6.6 Punto de acuerdo que presenta el presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, con el objeto de rescindir el contrato de comodato número CO-105/2016 autorizado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2016 y se aprueba la aceptación en comodato de un vehículo, para ser destinado preferentemente al servicio de seguridad pública en la colonia Lomas del Valle Primera Sección y colonias colindantes.

6.7 Punto de acuerdo presentado por el presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, a fin de que se autorice la suscripción de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de los recursos provenientes del Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (FOCOCI) para el ejercicio fiscal 2018.

6.8 Punto de acuerdo que presenta el presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto la suscripción de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de recursos provenientes del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2018.

6.9 Punto de acuerdo que presenta la regidora Tzitzi Santillán Hernández, que tiene por objeto que la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan trabaje en la actualización de los contenidos de los programas de prevención del delito con perspectiva de género.

6.10 Punto de acuerdo que presenta la regidora Tzitzi Santillán Hernández, que tiene por objeto se instruya a la coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación para que realice campañas de difusión enfocadas a prevenir la violencia contra las mujeres.

6.11 Punto de acuerdo que presenta la fracción edilicia del partido Verde Ecologista de México, que tiene por objeto realizar la debida rotulación de los vehículos del gobierno municipal, para que sean identificables ante la ciudadanía.

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la votación en conjunto de los puntos de acuerdo marcados con los números del 6.1 al 6.11.

Turnándose el uso de la palabra al regidor y síndico municipal, **JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS**, expresó: «Muchas gracias Presidente. Solicitar que se retire el punto de acuerdo presentado por su servidor, identificado con el número 6.2 de la relación».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, la votación en conjunto del contenido de los puntos de acuerdo marcados con los números 6.1 y del 6.3 al 6.11.

Habiéndose turnado el uso de la palabra al regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Gracias Presidente. Sólo antes de votar el 6.3, en relación al fideicomiso hecho por mujeres de Zapopan, es una pregunta técnica, el fideicomiso fue creado para generar apoyos a distintas mujeres que fueron capacitadas a través del propio programa; las mujeres fueron capacitadas, pero el recurso nunca llegó. Entonces, hoy que está la extinción del fideicomiso, la pregunta es: el compromiso con las mujeres es efectuar el pago, no y de dónde saldrá el recurso».

En uso de la voz, el regidor y síndico municipal, **JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS**, mencionó: «Respecto al planteamiento de la solicitud del regidor Rizo, el tema del punto de

acuerdo para la extinción, es que el fideicomiso como tal, nunca funcionó y operó conforme a la propuesta que se hizo en el Pleno. Los programas o los apoyos que se están dando para quienes estaba dirigido el fideicomiso, se están llevando a través de otras áreas de la dirección de Desarrollo Social del municipio; lo que podríamos hacer, para claridad de todos y sobre todo en un orden de transparencia y referencia, solicitar que la información que corresponda a esta sector de ciudadanos de Zapopan que debieron de haber sido atendidas en función de este fideicomiso, que la dirección de Desarrollo Social nos presente a la brevedad un reporte sobre la forma en que otros programas o a través de qué mecanismos de los otros programas existentes en la dirección, estarían recibiendo este impulso o beneficio que en su caso se acordó el fideicomiso, que la verdad es que nunca se operó tal cual, no se operó, este como tal, nunca se operó, por eso la necesidad de extinguirlo, al margen sería dar seguimiento que lo que pretendía y los apoyos que se buscaban canalizar a través de estos instrumentos, hubiesen logrado algún éxito en el tema».

Continuando con el uso de la palabra, el regidor **SALVADOR RIZO CASTELO** comentó: «En esos términos, sí solicitaría la información correspondiente, porque el recurso debió haber salido a través de un programa debidamente publicado en la gaceta, con una partida correspondiente; entonces, sí es importante a la brevedad tener la información para saber cómo se hicieron llegar o si ya se hicieron llegar esos recursos».

El regidor y síndico municipal, **JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS**, en el uso de la voz, expresó: «O precisar a través de qué otros programas es que se llevaron a cabo las acciones de impulso, porque en realidad como nunca se recibieron recursos y se canalizaron a través del fideicomiso como tal, el fideicomiso en tanto vehículo jurídico pareciera algo innecesario conservarlo, hagamos el cuestionamiento, yo mismo, si le parece, hoy lo suscribo y les comparto copia de la solicitud a través de sus correos electrónicos, a la dirección de Desarrollo Social, sobre este planteamiento».

Turnándose el uso de la palabra al regidor **ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS**, manifestó: «Gracias. Es en cuanto al punto de acuerdo 6.4, no sé si estoy en tiempo Secretario, solicitaría que se convirtiera el punto de acuerdo presentado por el regidor Alejandro Pineda Valenzuela en una iniciativa y sugiero que se turne dicho punto de acuerdo a la comisión de Recuperación de Espacios Públicos y a Hacienda, toda vez que habla de la viabilidad y factibilidad de construcción de parques lineales en distintos puntos de Zapopan. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** concedió la palabra al regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA** quien, en uso de ella, mencionó: «Para antes Presidente. Nada más para tener claro en el punto de acuerdo que presenta nuestra compañera regidora Tzitzi Santillán que es

el 6.9, dice que tiene por objeto que la comisión general de seguridad pública trabaje en la actualización de los contenidos de los programas de prevención ¿se refiere a la comisión edilicia o se refiere a la comisaría general?, para tenerlo ahí porque la comisión general no existe, comisaría entonces. Gracias».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la votación en conjunto del contenido de los puntos de acuerdo identificados con los números 6.1, 6.3 y del 6.5 al 6.11; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, el turno del punto de acuerdo identificado con el número 6.4 a las comisiones colegiadas y permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Recuperación de Espacios Públicos.

Turnándose el uso de la voz al regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, comentó: «A mí me gustaría escuchar al promovente del punto de acuerdo, si no tiene inconveniente para poder establecer alguna opinión o postura en este sentido».

El regidor **ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA**, en uso de la palabra, expresó: «Gracias Presidente. Efectivamente la propuesta es que se genere un estudio precisamente del punto de acuerdo, es lo que estamos platicando, pero coincido con el regidor Óscar Ramírez y estoy de acuerdo en que se convierta en iniciativa».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, el turno del punto de acuerdo identificado con el número 6.4 a las comisiones colegiadas y permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Recuperación de Espacios Públicos; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS AL CUADERNILLO DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

Con la finalidad de cumplimentar el séptimo punto del orden del día, el **Presidente** consultó a los señores regidores, si tenían algún punto de acuerdo para ser presentado y glosarlo al cuadernillo de la siguiente sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al **Secretario**, quien dio cuenta de lo siguiente:

7.1 Punto de acuerdo que presenta la Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles, que tiene por objeto exhortar a las Coordinaciones Generales de Servicios Municipales y de Gestión Integral de la Ciudad a cumplir con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Dado que el punto de acuerdo anterior requiere un mayor estudio, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la glosa del mismo para la próxima sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 15 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario a efecto de que diera cuenta de los puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución que hubieran sido presentados para su desahogo.

En virtud de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

8.1 Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución presentado por la regidora Zoila Gutiérrez Avelar, que tiene por objeto instruir a la dirección de Movilidad, Tránsito y Seguridad para que se apegue correctamente al Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el municipio de Zapopan, Jalisco.

El **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, si el anterior punto de acuerdo es de obvia y urgente resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo de obvia y urgente resolución marcado con el número 8.1.

No habiendo manifestación alguna por parte de los señores regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

9. ASUNTOS GENERALES.

Con el objeto de desahogar el noveno punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En uso de la voz, el **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Se da cuenta que se recibieron los acuerdos legislativos número 1611 y 1618 todos con terminación –LXI-18, emanados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que en respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 de nuestra Constitución Política, se exhorta a este Honorable Ayuntamiento en diversos términos. Documentos que oportunamente, y por cuestiones de control documental, y ahorro de insumos, se enviaron a los correos electrónicos e igualmente se pusieron a disposición de las señoras y señores regidores, en la dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, todo esto para su conocimiento. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, tener por recibidos los acuerdos legislativos anteriormente referidos; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario** comentó: «Gracias Presidente. Para informarles que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió oficio suscrito por la regidora Zoila Gutiérrez Avelar, mediante el cual remite informe del estado de publicación de la información fundamental, actualizada al mes de diciembre de 2017. Es cuanto Presidente».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, tener por recibido el informe correspondiente, con fundamento en el artículo 33, fracción IV del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En el uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Gracias Presidente. Se informa que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió oficio suscrito por el director de Transparencia y Buenas Prácticas, mediante el cual remite el Plan de Trabajo Anual del periodo enero – septiembre de 2018, del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Zapopan. Documento que les fue remitido a los correos oficiales de las señoras y los señores Regidores. Es cuanto».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, tener por recibido el informe correspondiente, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Gracias Presidente. Se les comunica que les fue circulada la fe de erratas al punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria de fecha 29 de enero 2018, mediante el cual se autorizó otorgar un apoyo económico a los 14 centros de atención infantil, derivado del programa Mujeres Jefas de Familia; para consideración de las señoras y señores regidores».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, el contenido de la fe de erratas referida con anterioridad; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad. Se le instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique lo conducente a las dependencias correspondientes».

El **Secretario**, en uso de la voz, mencionó: «Gracias Presidente. Se les comunica que les fue circulada otra fe de erratas al acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 14 de diciembre 2017, mediante el cual se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco; esto queda a su consideración señoras y señores regidores».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido de la Fe de Erratas anteriormente aludida.

Turnándose el uso de la palabra al regidor **RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, comentó: «Gracias Presidente. Para hacer el comentario de que el contenido de este documento habla de una modificación a la plantilla y una modificación en el puesto, luego entonces, no corresponde realmente a una fe de erratas. Lo que yo creo que lo conducente es que se fuera en calidad de iniciativa a la comisión de Hacienda y ahí se pudiera resolver, porque está modificando platilla, está modificando el catálogo de personal. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** expresó: «La fe de erratas fue propuesta por la regidora Fabiola Loya, ella no se encuentra presente en la sesión, entonces sería difícil saber cuál fue la intención de mandarla de esta forma, pero no se le ve problema en que se vaya a la comisión de Hacienda, creo que es adecuado. Entonces lo que propondría es que votemos la propuesta del regidor Ricardo Rodríguez y que se vaya a la comisión de Hacienda. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo, levantando su manos.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los regidores Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández e Israel Jacobo Bojórquez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En uso de la voz, el **Presidente** consultó a los señores regidores si tenían algún asunto que tratar.

Turnándose el uso de la palabra al regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Gracias Presidente. Dicen que lo que no consta en actas no existe, en estos términos,

informar a todos los compañeros del Pleno que hace unos momentos, dimos una rueda de prensa por lo que refiere a distintas cuestiones que hemos vertido. Primeramente, quiero ser muy puntual, que la fracción del PRI le es muy importante resolver todos y cada uno de los problemas de la ciudad, particularmente el que tiene que ver con el alumbrado público que repercute en los índices de delincuencia y de inseguridad y de comisión de delitos que se han ventilado en los últimos días; es decir, curiosamente donde más delitos hay, es donde más luminarias faltan. Si bien es cierto hay una urgencia derivada de distintas controversias por los tribunales, que qué bueno que se hace una pausa para poder solventar y agotar esas instancias judiciales que pudieran poner en riesgo los recursos públicos, pues también es cierto que esa urgencia, no puede llevarnos a cometer otra serie de actos que hoy también la ciudadanía está atenta a ellos, como son lo que tiene que ver con las adjudicaciones directas. El día viernes, se dio la información en relación a que se adquirirán cerca de 20,000 luminarias; primeramente, evidentemente esto resuelve parcialmente, sin embargo, primero, lo que pedimos es que no sea hagan compras fraccionadas; segundo, se garantice la calidad y la durabilidad de las luminarias; tercero, se *"eche para atrás"* esa compra fraccionada celebrada a principios al mes de febrero por cerca de 5,000 luminarias por un monto aproximado de $20'000,000.00. Lo señalamos porque bajo el argumento que señala el propio acuerdo del Comité de Adquisiciones, que dicho está de paso, los regidores que estamos aquí presentes ya no tenemos voto, solamente tenemos voz y la voz, lamentablemente a veces no escuchada ni por la administración ni por los representantes empresariales, y como lo señalamos que en virtud de que hay una ley estatal que nos retiró el derecho a voto, lo cierto es que entonces, como lo señalé, los asuntos que detectemos mal en los comités de adquisiciones, tendremos que traerlo al Pleno, en virtud de que hacen, quienes lo conducen en esos comités, *"oídos sordos"*. Por eso reiterarles compañeros que no podemos solventar esta urgencia con una compra directa fraccionada por 5,000 luminarias por $20'000,000.00, el proceso normal, algunos compañeros representantes de ese comité lo saben mejor que yo, dura 21 días, 21 días desde su publicación, hasta su adjudicación a la mejor propuesta técnica y económica. En este sentido, pedimos a través de estos micrófonos, esta urgencia, se traslade a cuidar un proceso y no a solventar una compra directa, se traslade a ser muy meticuloso, muy transparentes, muy precisos en la manera en que se va a llevar porque no queremos que de nueva cuenta sea cuestionada las decisiones de un comité del que formamos parte, pero no tenemos voto, insisto, por eso no solamente hicimos un llamado al gobierno municipal, sino también a los representantes empresariales quienes también tienen responsabilidad y compromiso para hacer que lo que se hace en el gobierno municipal se haga de manera transparente y eficiente».

El **Presidente** mencionó: «¿Algún otro regidor, alguna otra regidora?».

No habiendo más oradores, se procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

10. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 13:25 horas del día lunes 26 de febrero del 2018, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ

NO FIRMÓ

ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES

NO FIRMÓ

JOSÉ FLORES TREJO

ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR

MICHELLE LEAÑO ACEVES

XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA

ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS

SALVADOR RIZO CASTELO

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO

RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA

TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día lunes 26 de febrero del 2018, correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018.